MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 46-2008

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 13 de octubre de 2008, en el Edificio Rofas, a las 5.00 p.m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Fernando López Contreras, Guillermo Vargas Salazar, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Elibeth Venegas Villalobos, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No. 46- 2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 13 DE OCTUBRE 2.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 44-08

3.- Dictamen de Comisiones

4.- Presentación por parte de la Secretaría General del tema de Adecuaciones Curriculares.

5.- Respuesta por parte del señor Ministro al oficio suscrito por los directores de las escuelas de matemática, respecto a la elaboración de las pruebas de matemática del MEP, para la asignación de plazas en propiedad.

6.- Entrega del documento "Evaluación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI. (Para análisis)

7.- Entrega del informe sobre la propuesta de un perfil basado en competencias para la formación de educadores, remitido por la Dra. Roxanna Alfaro, Presidente Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores. (Para análisis)

8.- Asuntos Varios.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

9.- Trabajo de Comisiones.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 13 de octubre de 2008.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-46-08

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 13 de octubre de 2008.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 44-08

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No. 44-08

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-46-08

- **Aprobar el acta de la sesión No. 44-08 celebrada el día 29 de setiembre de 2008.**

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 3

Dictamen de comisiones.

1.- El señor Ricardo Ramírez informa que la Comisión de Leyes y Reglamentos está abocada al estudio del reglamento de la modalidad bilingüe, no se puede hablar de instituciones, sino de una modalidad, esta es una de las primeras enmiendas que hemos realizado. No es un reglamento para los colegios bilingües, sino que es un reglamento para la modalidad bilingüe de este país, son dos cosas muy distintas, lo que vamos a normar es la modalidad bilingüe, la determinación de los colegios bilingües corresponde a la Administración. Hay reacciones por parte de alguna organización magisterial, de algunos colegios, que consideran se afectan sus condiciones. Al documento le hemos hecho varias observaciones, entre ellas que el CSE debe definir una normativa general para las instituciones y las hemos llamado instituciones bilingües, que de la oportunidad a la Administración en algún momento que existan escuelas bilingües que el mismo reglamento lo permita. Hay aspectos en el reglamento que la asesora legal, la señora Dahiana Chacón, nos indica que no son competencia del Consejo, determinar puestos, eso le corresponde al Servicio Civil, tampoco lo concerniente la política salarial, también ese puesto de coordinador académico no está definido en la estructura aunque existen colegios con coordinadores académicos, el Servicio Civil no ha definido ese puesto y nos parece que el Consejo lo apruebe y diga en un reglamento que existe un coordinador académico. Las organizaciones lo han hecho saber de que hay una propuesta que habían enviado al Despacho de la Señora Viceministra Académica, cómo podría a través del Servicio Civil, crear ese puesto.

La señora Leda Badilla agrega: "La abogada nos propuso o hacer un reglamento nuevo o trabajar sobre el que ya estaba. La comisión decidió trabajar sobre el que ya estaba y hemos ido puliendo algunos aspectos de fondo, por ejemplo el reglamento señala, talento y en un artículo que menciona "Promover y atender el talento estudiantil". Aparece también la figura del Coordinador Académico en cada colegio. Otra cosa es que las diferentes asociaciones gremiales quieren conversar con la comisión. Tomamos el acuerdo que hasta tanto la comisión lo tenga totalmente revisado y analizado el reglamento no vamos a recibirles.

El señor Ricardo Ramírez manifestó "ojala en conjunto se definiera con la Administración el mecanismo o la política para crear estos colegios, que respondan realmente a una necesidad de país, de política nacional y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

regional, porque debe definirse claramente donde el país ocupa que haya un colegio bilingüe, que no quede a la libre. No sé cual ha sido en las anteriores Administraciones, el criterio para determinar la creación de instituciones bilingües y si se les piden ciertos requisitos, entonces por qué del caso de San Antonio de Belén, si se aprueba el reglamento ahí solo quedaría un colegio bilingüe, los estudiantes que no puedan entrar ahí ¿qué va a hacer la Administración con ellos?, se indica que la Administración gestionaría para crear otro colegio y creo que eso es muy peligroso".

El señor Fernando López manifestó: "lo que analizábamos era la posibilidad de aprovechar la coyuntura que hay del plan que maneja la Administración Arias denominado Costa Rica multilingüe, dado que existe una apertura de Gobierno muy amplia, revisar si tienen un mapeo y ver cómo podemos amarrar una cosa con la otra para aprovechar esta coyuntura, de hecho lo comentábamos, no conocemos los criterios que se utilizaron para abrir escuelas y colegios con esa modalidad. Conozco que hay dos escuelas públicas bilingües, una en Manuel Antonio y la otra es en San Carlos, pero no conozco el procedimiento, ni el documento como se creó; analizábamos entonces a la luz de este reglamento si existe la posibilidad de aprovechar la coyuntura y hacer un solo trabajo. Es más arduo y más amplio, la comisión quiere atender la situación de una manera integral, si se puede y que se asuma como una política desde ese punto de vista. Entonces se podría pensar y vuelvo al caso de Manuel Antonio si hay una escuela bilingüe porque no crear un colegio bilingüe que hay condiciones para hacerlo y ahí hay escuela y no colegio y donde hay colegio crear una escuela si es que hay esa posibilidad y también los compañeros decían por ejemplo el caso que mencionaba el señor Ricardo Ramírez, en Monteverde por ejemplo en ese mapeo que puede tener MIDEPLAN o el plan de Costa Rica multilingüe, digo esto y conozco porque el asesor regional de inglés de Alajuela está en la comisión nacional.

ARTICULO 4

Presentación por parte de la Secretaría General del tema de Adecuaciones Curriculares.

La señora Giselle Cruz manifestó "Este tema ha sido solicitado en forma recurrente por diferentes miembros del CSE. En la Secretaría nos dimos a la tarea de hacer una compilación de información de diferentes instancias. Se realizó una entrevista a una de las asesoras de educación especial, a un profesor de colegio y a una maestra para tener algunas ideas generales sobre el tema, para poder delimitar el tema específico de interés de ustedes. Primero

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

algunas cifras de estudiantes con adecuaciones curriculares, que dice la Organización Mundial de la Salud, con respecto a discapacidad, para establecer una serie de relaciones y algunos temas para reflexionar y priorizar cuál de las temáticas es de interés de ustedes.

Una vez concluida la presentación, el señor Ricardo Ramírez manifestó que el artículo de la Ley 7600, referido al tema señala que las adecuaciones las determina el personal del centro educativo y algo que también nos ha llamado la atención que el Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 62, del derecho a la Educación Especial, porque dice " las personas con potencial intelectual superior al normal o con algún grado de discapacidad tendrán el derecho de recibir atención especial en los centros educativos, para adecuar los métodos de enseñanza a sus necesidades particulares". Se extrae de la Ley 7600 la mitad de lo que dice ese artículo, pero la otra mitad nadie le ha querido entrar ni dar importancia, hablar de los alumnos con potencial intelectual superior me parece que es tan importante y trascendental y estos niños y estas personas tienen tanto derecho como aquellos con algún grado de discapacidad que están en nuestras aulas, que nosotros estamos dejando de atender. Cuando vinieron las asesores de Educación Especial del MEP, el señor Guillermo Vargas hizo esa pregunta, nos hablan de educación especial, pero cuáles son las acciones del MEP y las acciones de este Consejo, para atender la población estudiantil talentosa. Creo que en esos dos aspectos la norma hace referencia a ellos".

La señora Elibeth Venegas externó "Agradecer a la señora Giselle Cruz por la exposición, realmente son números importantes de rescatar, inclusive ahí está sobresaliendo la regional de Coto, Limón y Guápiles".

En la región de Guápiles el equipo de apoyo itinerante ha sido muy responsable y eso es digno de rescatar; ofrecen capacitación a los docentes, sin embargo, no deja de ser una inquietud de los docentes a nivel de todo el país y estoy segura que al señor Ministro no sé cuántas docentes , profesoras, le han dicho, que ya no soportan más con las adecuaciones y si nosotros analizamos es cierto que es un trabajo fuerte, hay grupos de 38 estudiantes y tal vez hay cuatro o seis adecuaciones significativas, es cierto que el docente es el que define, el que está con el estudiante y el que de acuerdo con su diagnóstico definir, si ese estudiante necesita una adecuación no significativa o significativa, porque después de que el estudiante está un año con la adecuación no significativa y el estudiante no logra salir adelante, entonces se analiza la posibilidad de aplicársele una significativa, esa es la preocupación. Después de que el docente dice que el estudiante la necesita, se comienzan hacer todos los trámites, es cierto que necesita el visto bueno del equipo de apoyo itinerante y es cierto también que debe hacer una programación especial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

para cada estudiante con adecuación curricular significativa y que esa programación debe ser aprobada por los asesores de cada una de las materias básicas. A veces se devuelve el expediente porque estáa incompleta la programación, tiene que hacer el diagnóstico, el perfil de entrada, el perfil de salida, analizar las habilidades adaptativas, definir el progreso, el estudiante, la fortaleza, las debilidades, es un trabajo complejo.

Me gustaría que de ésta exposición tan importante, se decida que un equipo técnico valore el tema de adecuaciones con aportes de los equipos itinerantes del país, analizar realmente la parte operativa de estas adecuaciones curriculares, porque siempre es esa preocupación de todos por las adecuaciones".

Externó el señor Fernando López: "Creo que del tema de adecuaciones se ha hablado mucho. La preocupación es que no todos los educadores tienen la misma conciencia para trabajar la temática y donde más resistencia hay es en secundaria, es preocupante y el otro día el señor Berny Solano lo mencionaba, a lo que se expone el Estado o el Ministro o el Director. Cuando un profesor no hace su trabajo como tiene que hacerlo y volvemos a temas medulares como la formación docente, entonces no sé hasta donde se podría revisar cuántos son los cursos en materia de la Ley 7600 y la normativa que se llevan en una carrera universitaria para secundaria, porque realmente la gente que está saliendo de la mayoría de las universidades, trae deficiencias muy evidentes y estamos frente a otra realidad más cruda, la gente no quiere auto capacitarse, la gente no quiere leer. En materia de adecuaciones el MEP ha trabajado algunos planes piloto, por ejemplo en secundaria se trabaja el de reinserción de algunos muchachos en colegios técnicos con adecuaciones significativas. Se le dio seguimiento hasta un momento y de pronto se le dejó solo. Creo que como lo dije anteriormente ha faltado un poco de apoyo de parte del departamento de educación especial y que siento que todavía no estamos en la capacidad de hacer lo que de alguna manera plantea el seños Ricardo Ramírez, la preocupación por que eso se aprueba en la escuela y tiene que ir a otro nivel. Yo he estado reunido con los compañeros del equipo y con las dos asesoras y hay que ver como esa gente defienden el hecho de que a un niño no se le apruebe la adecuación significativa, no se le apruebe. Ellos buscan la manera de que el educador agote todo los medios, todos los aspectos metodológicos para sacar al estudiante adelante ¿ por qué razón?, porque nuestra sociedad señala, marca, y hace una serie de situaciones complejas y a veces recuerdo la exposición que nos hicieron de Educación Cívica, el estudiante que hizo el papel de gay, habría que estar en el papel de la persona para saber cómo se siente y cómo se siente donde él sabe que tiene algún tipo de discapacidad, sea física o cognitiva y la gente en su entorno lo ve diferente, lo trata diferente y siento que no estamos en la

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

capacidad y aquí creo que todos hemos hablado del tema de formación de educadores, si se que hay un compromiso enorme en la mayoría, por no decir todos, pero en la mayoría de los equipos regionales itinerantes y de las asesoras de que en cuanto sea posible no se le apruebe, ya cuando se demuestra y esa es la otra parte que hay gente que ve la adecuación como la parte más fácil, esa es la salida más fácil, entonces yo puedo ver una escuela en Roncador, Savegre, que el 78% de su población estudiantil decía el director, que era de adecuación no significativa, cuando analice la situación con el equipo de asesores y empezamos a revisar, la sorpresa fue evidente, habían problemas serios de mediación pedagógica y lo más sencillo para el era decir, ese alumno requiere de adecuación hay un planificador que dice que hay profesores que no se ponen el trabajo de los muchachos como meta, en el sentido de que deben valorar si se le quedó un estudiante hacer la reflexión y decir bueno ¿ hasta dónde falle yo. De tal manera, que considero y es un tema que hemos discutido mucho con los funcionarios del equipo y la señora directora ejecutiva del CENAREC, de que no estamos en capacidad de quitar, lo que esta normado. Creo que se debe hacer un análisis exhaustivo para ver y revisar que se está haciendo bien y que hay que reorganizar para seguir haciéndolo.

La señora Yolanda Rojas expresó: "agradecer a la señora Giselle Cruz por el trabajo que ha realizado y me parece que el siguiente paso tendría que ser, me parece interesante sugerir, que se hiciera una investigación en varias escuelas y colegios sobre lo que está pasando en la realidad, porque vean que nosotros aquí opinamos sobre la base de casos, pero no sabemos exactamente que es lo que está pasando en la práctica y por ejemplo me preocupa mucho es cuál es la evolución de un estudiante que se le categoriza con adecuación curricular significativa o no significativa, cuánto tiempo pasa para que se le vuelva a valorar, porque el objetivo de la educación general y la educación especial es liberar a ese muchacho tan pronto como sea posible, es que ese muchacho llegue a ser independiente lo más pronto posible, pero me parece y por casos nuevamente, he observado que estamos creando dependencias, más dependencias de ese apoyo que los docentes les deben dar. Creo que no tenemos datos suficientes para saber si los docentes están preparados o no, para saber exactamente que están haciendo los docentes, de los docentes hemos escuchado que es un sistema tremendamente burocrático de papel que tienen que ir y volver para que algo sea probado. También hay quejas de profesores de secundaria que dicen que no es de su competencia manejar eso, que nunca fueron formados para eso y que no tienen ninguna obligación de atenderlo. Si uno analiza los congresos de la APSE, uno de los temas recurrentes son las adecuaciones curriculares y también de los educadores de primaria pero con mayor peso las de secundaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

hago una adecuación para que el estudiante pase, porque ahí si son dos cosas completamente distintas , el señor Ricardo Ramírez nos dice y concuerdo en que el profesor, la maestra, el centro educativo debieran tener un papel fundamental en esta como en muchas otras decisiones que calza con el documento que nosotros acabamos de aprobar, pero Fernando López nos dice, si lo hicieran solo los docentes o centros educativos esto se podría convertir en un desastre y por eso necesitamos normas, el problema es que las normas generalizan algo que no es tan fácil de generalizar o sea cuando yo lo pienso, la época cuando no había ley 7600 ni nada de esto y estábamos en clase, los buenos docentes siempre han hecho esto, siempre hacían adecuaciones curriculares, los buenos estudiantes profundizaban con lecturas adicionales, ejercicios de matemática más difíciles y a los que por una u otra razón les costaba más, o ponían a algún compañero a ayudarlo o les daban centros extras, entonces eso que sería el mundo ideal, lo que hace un buen docente es lo que se intenta normar y mi preocupación es cómo hacemos para que al regular, institucionalizar lo que debiera ser el docente ideal no lo echemos a perder, esa es la duda tengo, porque la sensación que a mí me da es que en la forma en qué se reglamentó, anuló la iniciativa del docente, entonces de estas investigaciones es algo que decían algunas de las personas con las que se habló, criterios, parámetros, el tipo de capacitación, cuáles son los apoyos que necesitan, cuáles son los instrumentos y sobre todo cuál es el seguimiento que les damos a estos estudiantes, ¿cómo pasamos de un 20% en primaria a un 12% en secundaria, yo veo el número y lo que se abre es una pregunta de investigación de inmediato, una hipótesis la plantea el señor Fernando López, los profesores de secundaria no las dan, otra, parte de los que se salen de sexto eran de adecuación, ahí está como abierto el campo de la investigación para ver si podemos modificar la reglamentación existente de tal manera que nos acerquemos a eso que querríamos tener y que es un abanico de adecuaciones valga la redundancia adecuadas.

El señor Pedro Ureña acotó: "quiero señalar lo siguiente, primero apostar a la necesidad de generar investigación para producir respuestas en el ámbito de la educación especial del país. Presunción de que el sistema educativo tras la generación de una ley se aventuró a cómo atenderla sin haber generado los espacios de análisis suficientes de cómo resolver el problema. Apunto a lo siguiente: hacia lo técnico y lo administrativo, lo técnico–pedagógico y lo administrativo que fundamentalmente se ve reflejado en el asesor regional de educación especial y en la complejidad de la labor que desempeña. Si hay una asesoría que es compleja en una región educativa es la educación especial, fundamentalmente porque de una u otra manera debe tener una relación cercana con el manejo del recursos humanos con la determinación del tipo de funcionario, el tipo de docente que va a ser nombrado como también por su complicada labor en el área propiamente de la cantidad de servicios que se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

generan en una región educativa. Parece ser que una manera de resolver, atender la situación de las necesidades educativas especiales, se está realizando con la creación de más y más servicios, sería importante abocarse a través de una investigación sí realmente esa es la forma de entrar directamente a la atención del problema de las necesidades educativas especiales, la normativa, procedimientos y acceso para los estudiantes con necesidades educativas especiales fue un primer documento de acercamiento de la ley 7600 y de ahí comenzó a generar esos espacios de búsqueda de alternativas, de respuestas, que en este ámbito es de por sí sumamente complejo, pero necesariamente al observar esta primera parte del recurso humano que va a ser asignado a la región educativa, la función de un asesor de educación especial, será necesario es una dirección regional de enseñanza en lugar de uno , dos asesores de educación especial para atender el problema, que es una de las razones que apuntan mucho los asesores de las respectivas regiones educativas, que tal es la cantidad de tareas, responsabilidad que ellos tienen por atender que prácticamente no les es posible atender la situación de la región con toda la amplitud que el asunto requiere. Observamos por ejemplo en el proceso de articulación de la escuela al colegio, es una limitación aunque en las directrices curriculares 2008 ya está explícitamente establecido que el expediente del alumno pasa integro al colegio y ese es solo un paso de todo este procedimiento, que de por sí es complejo, porque dentro del expediente hay que diferenciar claramente del estudiante regular de la institución educativa, al estudiante con un tipo de necesidad especifica. En el colegio, el Depto. de Orientación tiene como función también de por sí importantísima y complicada en el cual debería sencillamente abocarse al estudiantado y a los expedientes de estudiantado para que sea la forma de comunicación y contacto con el resto del personal docente que asume el sétimo año de la educación general básica y por otra parte el profesor guía que es el complemento a este proceso de articulación necesariamente debería estarse acercando a los expedientes de su respectiva sesión de los respectivos alumnos para determinar dentro de ellos esas necesidades específicas, esa diferencia que hay entre un alumno y otro.

En realidad, la misma intervención de la Sala Constitucional en las resoluciones en lo que en materia de educación se refiere a veces tiende a complicar el panorama ¿y por qué me refiero a ello?, porque también es importante la necesidad de regulación entre la oferta y la demanda. A veces nos ha pasado hasta seis meses con una necesidad de un servicio educativo y no lo tenemos en la región y no lo tenemos en el país y si lo hay en el país está muy lejos de la región educativa donde tiene que otorgarse ese servicio, ¿qué significa?, que el servicio no se hace efectivo, porque no disponemos de ese recurso humano para atender las necesidades.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Termino diciendo que también es necesario entre los centros formadores de profesionales en nuestro ámbito que exista una cercanía, una relación entre la parte de su preparación pero también las necesidades que tiene el MEP para determinar cuál es el tipo de profesional que se requiere".

Acotó el señor Fernando López: "en relación con un comentario que hizo el señor Ministro, ahí ya está definido un artículo, el articulo 15 dice "los alumnos con necesidades educativas especiales que hayan requerido adecuación curricular significativa promoverán de nivel siempre que exista dominio de los objetivos y contenidos que se hayan establecido para cada caso particular. Lo que sucede es que tenemos dos tipos o más tipos de población, por ejemplo cuando tenemos un Síndrome de Down, donde lo que tenemos que hacer es trabajar habilidades adaptativas y matricularse en un prevocacional, entonces no va a ser esta el tipo de evaluación que se va a trabajar, en ese sentido, la población es muy diversa y ahí es donde a veces se complica. Uno revisa un poco sin ser abogado la ley 7600 el Código de la Niñez y la Adolescencia, acuerdos que ha tomado este Consejo en esta materia y aquí lo que hay aparentemente, cosa que puedo probar en al región donde trabajo, es la falta de cumplimiento en las cosas que ya están acordadas, hay una ley, está el código de la Niñez y la Adolescencia, la normativa y están todas las cosas detalladas de que es lo que tiene que hacer cada quien y en qué tiempos tiene que hacerlo, pero no se hace. Cuando la vez pasada se analizaba el proyecto del Lic. Echandi Meza, yo dije que quizás lo que podía recatar en ese momento y creo que no les gustó a algunas personas, era la parte de sanciones y es que tenemos que revisar la parte de sanciones, porque hay gente que compromete al sistema, a la escuela, al colegios. Si se revisa esta normativa y se revisa la misma ley todo está fríamente señalado, todo lo que hay que hacer está ahí escrito, pero desgraciadamente para desdicha de los estudiantes no se hace en la mayoría de los casos.

Cuando uno observa por ejemplo, casos donde llega dos o tres maestras con tres o cuatro expedientes, se reúnen con el equipo y al final salen contentas porque se les aprobaron las adecuaciones es porque ellas hicieron bien su trabajo, al fin y al cabo el equipo y las asesoras si aprueban pero el trabajo medular, el trabajo básico, el trabajo de sustento quién lo hace es el docente, de allí que es vital que el docente conozca de esto y si el docente no conoce ira mil veces a la regional y mil veces irá para atrás, porque, porque no está haciendo el trabajo que tiene que hacer y es muy sencillo, llevar el control de avance del estudiante, tan sencillo como que llene una boleta y diga que es lo que avanzó el estudiante de tal período a tal período y mucha gente no lo hace, cuando revisan expediente y ven que esos informe parciales no van inmediatamente le dicen que tiene que venir un informe de cómo va el muchacho o hay gente que se enoja y surgen una serie de expresiones como

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

que hay mucha burocracia pero por eso es que yo digo y con todo respeto, creo que ahora que el director del Instituto Uladislao Gámez está muy inmerso en lo del plan 200, nosotros hicimos un trabajo y hay cinco áreas en las que siempre los educadores piden capacitación que son evaluación, planeamiento, legislación, adecuaciones curriculares, y eso es repetitivo, entonces debe ser una práctica permanente porque los comités de apoyo cambian cada año, a veces hay uno hay dos, van cambiando y cuando llega un comité de apoyo totalmente nuevo el asunto se complica y hay que volver a asesorarlo y eso es cada año, de tal manera que si se trabajara esas cuatro o cinco áreas como política permanente de capacitación.

El señor Giovanni Zúñiga expresó: "quiero referirme a lo expresado por la señora Yolanda Rojas con respecto a que nosotros hablamos de experiencias casos pues somos los que estamos trabajando propiamente en las aulas y recurrimos a eso y no hay investigaciones específicas, uno cuenta con la experiencia que vive en los colegios, por ejemplo en los colegios nocturnos y por eso yo quería que si era algún tipo de investigación se tenga en cuenta ciertas modalidades, porque no es lo mismo las características si las poblaciones son tan heterogéneas, por ejemplo en un colegio nocturno y sabemos que las adecuaciones se aplican por asignatura, podría ser que alguien tenga en matemática pero no la requiera en estudios sociales. Nosotros tenemos la experiencia de manejar doscientas y doscientas veinte adecuaciones curriculares en un colegio nocturno, donde el comité de apoyo lo integran tres personas o una que tiene un recargo porque es un docente que también tiene su clase, el orientador y el director que lo hace ad-honorem y tiene que atender ese número de adecuaciones curriculares y no hay espacios para esto. Cuando por ejemplo hay que hacer prueba de matemática, todas las aulas están ocupadas, pero tiene que disponer de cinco o seis aulas más porque los estudiantes con adecuación curricular en matemática tiene que ir a un recinto aparte porque tienen una lección adicional y entonces cuando es el cambio y se terminó el tiempo del examen, esos estudiantes siguen en prueba y se supone que uno debe ir a atender el grupo, entonces es difícil para uno porque los estudiantes están en los pasillos realizando las pruebas, entonces vienen las quejas de que el centro educativo no da las condiciones como para que sean atendidos como establece la ley.

Si se hacen investigaciones deben tomarse en cuenta el contexto donde se desarrolla la actividad porque no es lo mismo.

Para efectos de investigación yo sugiero tomar en cuenta la heterogeneidad de las poblaciones que tenemos en el sistema educativo".

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La señora Yolanda Rojas manifestó "estar de acuerdo con lo expresado por el señor Giovanni Zúñiga. En relación con lo que decía Fernando López, me parece que solo una investigación nos puede decir si se está aplicando o no, de qué forma se está interpretando, porque nosotros con base en esa investigación deberíamos de poder cuestionar si lo que está establecido es correcto o no, yo no estoy convencida, o sea, mi criterio es que no necesariamente la aplicación de esto va a traer mejores condiciones para los niños, eso yo no lo sé, yo quiero averiguarlo, no estoy convencida, esto para apoyar la idea de que se haga una investigación.

Manifestó el señor Guillermo Vargas: " me parece que todo abrigamos una gran cantidad de dudas, por otra parte todos tenemos lo que parece ser evidencias de que el asunto no está caminando correctamente, todos tenemos creo que el conocimiento total de que la idea central es buena y que debe ponerse en marcha pero que ha permitido para abrir un portillo inmenso para una gran cantidad de anomalías y además como lo señaló el señor Ricardo Ramírez, solo la mitad de la población está siendo atendida, me parece que eso no debe de perderse de vista, lo que ha expresado él hoy. Para efectos del Consejo Superior, lo importante es tomar decisiones, lo importante es modificar políticas, es tomar disposiciones que regulen esto y yo coincido con la señora Yolanda Rojas que lo más importante es tener ya no solo una descripción de la situación sino una investigación que vaya al centro del problema.

Estaba pensando en la última modificación presupuestaria que nos presentó la secretaria general en que había precisamente recursos para poder hacer algunas contrataciones. Me parece que a este Consejo le haría muy bien así como hizo alguna vez con las pruebas nacionales poder tener con el grupo que corresponda de poder revisarlo unos investigadores que nos hagan un análisis externo que no somos nosotros mismos diciendo lo buenos o malos que somos, sino externo y que traiga a este Consejo un diagnóstico de la situación y ojala algunas propuestas sobre las cuales este Consejo pueda tomar determinaciones, porque me temo que el tema es muy delicado. Yo por ejemplo siento y lo digo con toda sinceridad que en ese tema desde hace muchos años, me refiero a él hago algunas observaciones, incluso algunas afirmaciones, pero que de pronto uno siente que el terreno está minado y que podría ser que diga cosas, que en teoría no son las correctas, entonces allí de verdad que uno dice no, mejor no menearlo. Si un grupo de especialistas nos plantean soluciones concretas esto le permitiría a este Consejo analizarlas a su interior, consultar con especialistas internos y tomar definiciones que realmente modifiquen lo que está pasando, porque si no me temo que podría pasarnos lo que ya nos ha pasado y yo aquí soy corresponsable, en algunos momentos esto ya se discutió y no llegamos a una posición precisamente por la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

inseguridad a la hora de tomar la decisión, mientras que si tenemos un estudio bien planteado esto puede ayudarnos.

En síntesis lo que planteo es la idea de que pudiéramos realmente estructurar que queremos, eso si nos corresponde a nosotros, cuáles son los objetivos de la investigación que queremos, la naturaleza de la investigación y luego buscar opciones de investigadores externos que hagan la investigación, darles un tiempo perentorio y tener nosotros una opción de decisiones sobre ese tema que me parece muy importante. Me parece muy importante porque es de particular y singular importancia que la educación costarricense atienda a esta población, pero que también es muy importante que en esa atención no hagamos distorsiones que más bien están dañando a las personas, porque quienes realmente lo necesitan entran en el mismo canasto y los consideramos unos vivazos que se brincan eso y no es justo ni correcto.

La señora Leda Badilla externó": recuerdo que cerca del año 1996 fue cuando se formuló la Ley 7600, y la especialista Roxana Stupp fue destacada directamente para trabajar la Ley con la señora Rebeca Grinspan. La UCR tuvo un papel protagónico en la formulación de la ley, pero siempre recuerdo que Roxanna ha dicho que esa ley necesita revisión. Ya hay muchas cosas de la ley que hay que modificar. Ese argumento refuerza la necesidad de hacer más investigación, como un referente de la ley, me refiero a las adecuaciones curriculares. Lo segundo que se ha tratado aquí es sobre los planes de formación de docentes, por lo menos los graduados de la UCR en formación docente para I y II ciclo, llevan dos cursos de educación especial, no estoy segura que en secundaria suceda lo mismo. De modo que, esa es otra vertiente del problema, ¿qué están haciendo los docentes y qué es lo que está pasando en secundaria? Entonces estudios como el de bachillerato que realizó la UCR es prudente contratarlos cada cierto tiempo, nos sirven en el corto y mediano plazo.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó: "hoy una madre de familia solicito se le aplicara la adecuación curricular a su hijo porque la psicopedagoga recomienda que el tipo que adecuación que se le debe aplicar es auditiva, ese joven va reprobado en siete materias y tiene más de 45 ausencias. Ahora que el señor Ministro manifestaba que la adecuación es para que el estudiante pase de año o aprenda. De acuerdo con mi experiencia opino que para el padre de familia es para que el estudiante pase y para algunos docentes para que el estudiante aprenda. Siento que como esta madre ve que su hijo está prácticamente reprobado, la psicopedagoga recomienda al final del curso lectivo una adecuación, ahí se nota que lo que se pretende es que el estudiante pase y va implícita una enorme irresponsabilidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Pedro Ureña manifestó "reafirmar la importancia de determinar que es como lo apuntaba el señor Guillermo Vargas, lo que se pretende con la investigación y además la particularidad del señor Geovanny Zuñiga que depende del tipo de modalidad, de institución educativa, puede quedar fuera en términos de los resultados de una investigación".

Concluyó el señor Ministro "Creo que aquí lo que procedería es una primera tarea que como decía el señor Guillermo Vargas, es sí nos compete a nosotros o a una comisión del Consejo y el MEP podría colaborar con algunas personas, para elaborar unos términos de referencia porque este es un tema muy amplio definir el tamaño del problema, cuántas adecuaciones hay, de qué tipo, adonde, aquí incluso tenemos en términos de investigación las adecuaciones que se están dando dentro de las cuales hay algunas que no debieron haberse dado y las que no se dieron y debieron haberse dado, ya sea porque eran de niños talentosos o de niños que tuvieron problemas de aprendizaje y no fueron detectados, si hay un problema y la investigación creo que debiera tener ese componente estadístico de lo que nos dan los datos y hacer como una auditoría a las estadística, buscar unos cuantos centros y hacer un chequeo cruzado para ver si eran las que eran y no eran las que no eran , hacer el seguimiento con las tazas de promoción y finalmente las propuestas para que el CSE decida".

Agregó el señor Guillermo Vargas "tal vez para elaborar los términos de referencia, quizás algunos miembros del Consejo especialistas en el campo, con la ayuda de la Administración puede elaborar temas de referencia y traerlos para ir avanzando".

La señora Giselle Cruz manifestó: "en cuanto a las investigaciones solicité una búsqueda en el CIDENAF en la Universidad Nacional, falta la de la UCR, CENAREC tiene hasta el 2005, el depto de Investigación según la directora no tienen en este momento pero está ocurriendo algo muy interesante y que es parte de lo que se ha discutido aquí, a raíz de una investigación que están haciendo sobre matemática ha surgido el tema de adecuaciones curriculares, este podría ser otro insumo.

Con respecto a la propuesta hoy solicite a la contadora una proyección de gasto con respecto al presupuesto, saldo del presupuesto, los gastos que tenemos comprometidos ya pendientes para ver cuánto se podría asumir en ese sentido. Para el 2009 se hizo la previsión en el anteproyecto del presupuesto de una investigación de este tema, pero aún no ha sido aprobado, no sabemos cuánto van a aprobar pero si está incluido. Si ustedes lo tienen a bien, se elaboran estos términos de referencia ver hasta cuánto podríamos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

comprender en el presupuesto 2008 y continuar con un segundo proceso en esa previsión que se hizo para el 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-46-08

- **Conformar una comisión compuesta por los señores Giovanny Zúñiga, Yolanda Rojas, Leda Badilla, Pedro Ureña, Giselle Cruz y especialistas en el tema, para que elaboren los términos de referencia para realizar una investigación acerca del tema de las adecuaciones curriculares en el marco de las necesidades educativas especiales.**

ARTICULO 5

Respuesta por parte del señor Ministro al oficio suscrito por los directores de las escuelas de matemática, respecto a la elaboración de las pruebas de matemática del MEP, para la asignación de plazas en propiedad.

Se refirió el señor Ministro a este punto de la agenda y manifestó este tema se había dejado como un punto de información y la respuesta que se emitió. Si quisiera retomar a la luz de lo que se discutió acá y hacer un planteamiento adicional para tener una sesión, creo que hay que tomarle la palabra a las universidades y si esto toma más tiempo que lo que la administración había propuesto.

El señor Guillermo Vargas acotó: "Yo leí las notas planteadas y la nota que usted envía a los directores de las escuelas, yo no estaría en desacuerdo con usted en el sentido de lo que propone de que esto se vea con más amplitud luego, no voy a objetarlo.

Quiero adelantar dos cosas, me parece que debiera este Consejo enviar una nota a los directores de las escuelas señalándoles que le tema está en el Consejo y que se va a discutir, porque si no ellos pueden creer que la respuesta del Ministro del 6 de octubre es la respuesta del Consejo y está no es la respuesta del Consejo. Por otra parte, quiero decir que difiero radicalmente en varios extremos de lo que plantea el señor Félix Barrantes, considero inválidos muchos de sus argumentos, tendenciosos y soberbios y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

que esto no podría ser la respuesta del Consejo, si el Consejo enviara a los directores de las escuelas de matemática de las universidades estatales diciéndoles que para efectos nuestros el tema se encuentra en discusión y que vamos a analizar los planteamientos que ellos nos hacen pero si me preocupa que esta sea la respuesta que ellos crean que esta es la respuesta del Consejo, porque no lo es y porque reitero que no tienen validez muchos de los argumentos del señor Félix Barrantes, que son absolutamente soberbios, tendenciosos y descalificadores de las autoridades de Matemática más importantes de este país a quien no solo minimiza su calidad académica sino los trata de mentirosos y yo no acepto eso para los colegas. Quiero que consten tal cual mis palabras en el acta.

Acotó el señor Ministro que de parte del Ministerio lo que propondríamos es hacerle un planteamiento al Consejo para retomar esto y en efecto tener esa comisión conjunta que lo discuta.

Agregó el señor Guillermo Vargas que ellos desde el 8 de agosto hacen un planteamiento al Consejo a la Escuela de la Universidad Nacional y luego la del 11 de agosto la de los cuatro directores también el planteamiento a este Consejo que no hemos respondido, creo que hay que decirles que sobre este planeamiento no hemos respondido, porque pueden sentir que nos estamos pronunciamiento y sentir que estamos dando por bueno una serie de argumentaciones propias del señor Félix Barrantes, haya él con sus argumentaciones pero yo no podría jamás avalar lo que él señala en cuanto a asuntos de orden ético, académico, ético no solo por la participación de un funcionario con doble tarea, sino ético en cuanto a que él trata de mentirosos a cuatro directores de las cuatro escuelas de las universidades estatales de este país, entonces es lo que él dice contra lo que dicen reiteradamente en tres oficios diferentes los cuatro directores de las escuelas.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-46-08

- **Comunicar a los directores de las escuelas de Matemática de las universidades estatales, que el Consejo Superior de Educación se encuentra abocado realizando un análisis sobre el tema planteado.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6

Entrega del documento "Evaluación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI. (Para análisis)

Se refirió el Señor Ministro al documento que se les está entregando para análisis de la Evaluación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI, segunda parte.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-46-08

- **Realizar un exhaustivo análisis por parte de los señores Miembros del Consejo Superior de Educación al documento "Evaluación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI", II parte. Solicitar a la Dra. Aura Padilla, Directora de la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública, realizar una presentación de 30 minutos el día 10 de noviembre a las 5 p.m. en el Consejo Superior de Educación, sobre los resultados de la II etapa, "Sistematización y estudio cualitativo de los centros educativos que participaron en este proceso de investigación" del documento en mención.**

ARTICULO 7

Entrega del informe sobre la propuesta de un perfil basado en competencias para la formación de educadores, remitido por la Dra. Roxanna Alfaro, Presidente Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores. (Para análisis)

Informa la señora Giselle Cruz, que la entrega de este documento es un acuerdo del Consejo que así lo solicitó en su momento. La señora Dra. Roxanna Alfaro, Presidente Junta Directiva, nos remite el documento "Perfil basado en competencias para la formación de educadores".

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-46-08

- **Analizar por parte del Consejo Superior de Educación el documento "Propuesta de un perfil basado en competencias para la formación de educadores", para verlo en el contexto de la investigación que se está realizando sobre la formación y el perfil del educador" y trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas, para su respectivo análisis.**

ARTICULO 8

Varios.

1.- Se les hace entrega de la invitación al sexagésimo quinto Congreso Nacional de Educadores, el próximo miércoles 22 de octubre en el Gimnasio Nacional.

Se toma nota.

2.- Manifestó el señor Ricardo Ramírez que de conformidad con la entrada en vigencia de la ley que creó la Universidad Técnica, ahora hay las llamadas sedes de la Universidad Técnica Nacional, eran colegios universitario y por lo tanto pasaron a ser sede de esta universidad. Tan siquiera lo que es el CURTDS y el CUP, entonces creo que debe quedar claramente definido o no sé cómo esta la situación, que los alumnos de esas sedes ya son alumnos de la U. Técnica, ya no tienen ninguna dependencia ni académica, ni administrativa ni de ninguna índole con este Consejo, porque todo lo que tenga que ver con ellos va a ser de la administración de esta universidad.

Queda la inquietud por ejemplo que hay alumnos que van terminando su diplomado, en un tiempo era el CSE el que enviaba sobre las pruebas que se les hacía y extendían las certificaciones, todo lo que tenía que ver con la entrega de títulos de ellos, entonces para irnos curando en salud decir que ya eso no le concierne a este Consejo.

Y lo otro es que también en su ocasión yo fuí nombrado para un consejo directivo de un colegio parauniversitario y al entrar en vigencia la ley de la Universidad Técnica, desapareció, porque para efectos del Consejo yo estoy nombrado ahí.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-46-08

- **Por la entrada en vigencia de la ley de creación de la Universidad Técnica queda sin efecto el acuerdo No 06-30-08 del acta No. 30-08 y que dice:**

  Acuerdo 06-30-08

  ❖ **Designar al señor Ricardo Ramírez Gättgens, como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas, por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2008 y hasta el 30 de junio de 2011.**

ARTICULO 9

Anexos:

1. Documento de la presentación por parte de la Secretaría General del tema de Adecuaciones Curriculares.

2. Respuesta por parte del señor Ministro al oficio suscrito por los directores de las escuelas de matemática, respecto a la elaboración de las pruebas de matemática del MEP, para la asignación de plazas en propiedad.

3. Entrega del documento "Evaluación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI.

4. Entrega del informe sobre la propuesta de un perfil basado en competencias para la formación de educadores, remitido por la Dra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Roxana Alfaro, Presidente Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos

Acta No. 46-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 13 de octubre de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 43-08 del 23 de octubre 2008.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL